

PRECIOS DE ANUNCIOS

ANuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 81. Relación de las entida- dades económicas, culturales y profesio- nales incluidas en el Registro Espe- cial llevado en este Gobierno civil, para fines electorales	873	Junta de Obras del Puerto de Santander...	874
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando que, con fecha 15 de los co- rrientes, serán presentadas a las Juntas Periciales de Hermandad de Campoo de Suso, San Miguel de Aguayo y Valde- prado, las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales	874	ADMINISTRACION ECONOMICA	
ANUNCIOS OFICIALES		Delegación de Hacienda de Santander	874
División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	874	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Distrito Minero de Santander	874	Magistratura de Trabajo de Santander ...	875
		Junta vecinal de San Andrés de Luena ...	876
		Ayuntamiento de Santoña	876
		Ayuntamiento de Reinosa	876
		Ayuntamiento de Guriezo	877
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	877
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Ruesga y Arenas de Iguña	877
		Censo Electoral	
		Juntas municipales del Censo de: Santan- der, Saro, Castro Urdiales, Cieza, Voto, Tresviso, Reinosa, Vega de Liébana, Reocín y Cillorigo	877

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17
de mayo de 1952, a continuación se inserta relación
de las Entidades Económicas, Culturales y Profesio-
nales incluidas en el Registro Especial llevado en
este Gobierno civil, para fines electorales:

- Número 1.—Asociación Nacional de Peritos y Téc-
nicos Industriales.
- Número 2. Tiro Nacional de España.

- Número 3.—Ilustre Colegio de Abogados.
- Número 4. Colegio Oficial de Agentes Comer-
ciales de Santander.
- Número 5. Conservatorio Elemental de Música.
- Número 6. Colegio Oficial de Aparejadores.
- Número 7. Colegio Oficial de Médicos.
- Número 8. Cámara Oficial de la Propiedad Ur-
bana.
- Número 9. Colegio Oficial de Doctores y Licen-
ciados en Filosofía y Letras y Ciencias.
- Número 10. Sociedad Menéndez Pelayo.
- Número 11. Delegación del Colegio Oficial de
Arquitectos.
- Número 12. Colegio Oficial de Corredores de
Comercio.

- Número 13. Ilustre Colegio de Procuradores.
- Número 14. Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación.
- Número 15. Colegio Oficial de Odontólogos.
- Número 16. Centro de Estudios Montañeses.
- Número 17. Ateneo de Santander.
- Número 18. Asociación Nacional de Ingenieros Industriales.
- Número 19. Consejo Provincial de Practicantes.
- Número 20. Asociación Nacional de Químicos.
- Número 21. Servicio Español del Magisterio.
- Número 22. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega.
- Número 23. Cámara de la Propiedad Urbana de Torrelavega.
- Número 24. Sociedad Filatélica Montañesa de Torrelavega.
- Número 25. Agrupación de Ingenieros de Minas del Noroeste.
- Número 26. Servicio Español Profesorado Enseñanza Media.
- Número 27. Delegación Provincial de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Número 28. Colegio Oficial de Farmacéuticos.
- Número 29. Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, las entidades que no figuren en la

presente relación, podrán justificar, en el término de quince días, el derecho a ser incluidas.
Santander, 10 de noviembre de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con fecha 15 de los corrientes serán presentadas a las Juntas periciales de Hermandad de Campoo de Suso, San Miguel de Aguayo y Valdeprado, las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, para que tanto referidos propietarios como las Entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 12 de noviembre de 1954.—El ingeniero jefe de la Sección del Catastro, Julio Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota-anuncio

Declarada de urgencia las obras necesarias para la construcción de la línea de alimentación de las subestaciones de Guarnizo y Las Fraguas, a los efectos de la Ley de 7 de octubre 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día veintiséis de noviembre, a las diez horas treinta minutos, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el número y propietarios que al final se anotan, de las del término municipal de Torrelavega, haciendo constar, por esta nota-anuncio, para que comparezcan los interesados o deleguen en persona autorizada, advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de perito, teniendo derecho a requerir a su costa la presencia de un notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho.

Madrid, 6 de noviembre de

1954.—El representante de la Administración (ilegible). 1.731

Número de las fincas y relación de propietarios

- 29. Viuda de Pedro Gutiérrez.
- 60. Manuel Santullán.
- 98. Doña Carmen y hermanos Salces.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 23 de octubre último, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado "Sopeña", número 15.677, de 79 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio, solicitado por don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general.

Santander, 8 de noviembre de 1954.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.729

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los

interesados que el día 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A. de la primera emisión parcial del empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta—Paseo de Pereda, 33, 1.º—, ante notario, a las once horas del día 30 del corriente mes.

Santander, 8 de noviembre de 1954.—El vicepresidente, Juan Correa Daguerre.—El secretario-contador, Fernando Torres-Quevedo. 1.730

Derechos de inserción: 85 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

En virtud de lo ordenado por la superioridad, durante el mes de noviembre, se procederá a la constitución en gremios a los contribuyentes de esta capital y sus cuatro pueblos (Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román) que ejerzan una misma industria, comercio o profesión agremiales, para repartirse individualmente el importe

de su contribución respectiva y el déficit del año anterior, en proporción a los beneficios que a cada uno se le calculen.

Dicho reparto afecta al próximo ejercicio de 1955.

Son agremiales los contribuyentes comprendidos en las tarifas primera y cuarta, y los comprendidos en la segunda, tercera y quinta, señalados con la letra A), excepto:

A) Los industriales llamados a tributar por patente de ambulancia.

B) Los que ejerzan industrias comprendidas en la tarifa segunda, tercera y quinta, cuyos epígrafes carezcan de las letras A y C.

C) Los agremiables, cuando no pasen de diez el número. En este caso pueden constituirse en gremio, cualquiera que sea el número de ellos, siempre que todos, o la mayor parte lo soliciten de esta Administración durante el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de esta circular.

A tal fin, todos los contribuyentes expresados anteriormente que deseen constituirse en gremio, pueden solicitarlo de esta Administración hasta el día en que, respectivamente, se les señale a continuación y a tal efecto, y para que pueda procederse a la constitución de los que lo soliciten, se les cita por la presente para reunirse en las oficinas de la Administración de Rentas Públicas, en esta Delegación de Hacienda, en los días y horas siguientes:

Lunes, 8 de noviembre:

A las 9,30.—Artículos y productos propios para la alimentación; epígrafes 1 al 39.

A las 10.—Tejidos y otros artículos y productos propios para el vestido; epígrafes 40 al 78.

A las 10,30.—Joyería, bisutería y quincalla; epígrafes 79 al 91.

A las once.—Droguería, perfumería, ortopedia y limpieza; epígrafes 92 al 100.

A las 12.—Mobiliario, antigüedades, tapicería y menaje de casa; epígrafes 119 al 136.

A las 12,30.—Curtidos, guarnicionería y artículos de viaje; epígrafes 137 al 140.

A las 13.—Material sanitario, aparatos de física, música y máquinas de hacer medias, de escribir, calcular, etc.; epígrafes 141 al 152.

A las 17.—Vehículos de todas clases y sus accesorios; epígrafes 153 al 157.

A las 17,30.—Librería, papelería y filatelia; epígrafes 158 al 171.

A las 18.—Carbón y leñas; epígrafes 172 al 176.

A las 8,30.—Industrias varias; epígrafes 177 al 193.

Martes, 9 de noviembre:

A las 9,30.—Comerciantes exportadores; epígrafes 194 al 195.

A las 10.—Almacenistas, tratantes o especuladores en madera; epígrafes 196 al 199.

A las 10,30.—Lana y seda; epígrafes 207 al 209.—Abonos; epígrafes 211 y 212.—Trapos y desperdicios; epígrafes 213 y 214.—Tripas; epígrafe 215.

A las 11.—Cereales y sus harinas, aceite, vinos y alcoholes; epígrafes 216 al 218.—Frutos de la tierra; epígrafes 219 al 222.—Carnes, aves, huevos y caza; epígrafes 223 y 224.—Corcho; epígrafes 225 al 227.—Drogas y minerales; epígrafes 228 y 229.—Pólvoras y explosivos; epígrafes 230 al 232.

A las 11,30.—Hospedería; epígrafe 323.—Restaurantes, cafés, cafeterías, casas de comidas y restaurantes económicos, tabernas chocolaterías, heladerías y horchaterías; epígrafe 327.—Edición y publicación de libros y periódicos; epígrafes 340 al 347.—Establecimiento y academias particulares; epígrafes 348 y 349.—Laboratorios; epígrafes 630 al 633.

A las 12.—Fábricas de preparaciones antimoniales; epígrafe 641.—Fábricas de papel de fumar; epígrafe 818.—Fábrica de sellos; epígrafe 874.—Alimentación; epígrafes 885 al 901.

A las 12,30.—Cajeros y cesteros; epígrafes 902 al 904.—Construcción; epígrafes 905 al 913.—Curtidos y pieles; epígrafes 914 al 919.

A las 13.—Electricidad; epígrafes 920 al 922.—Fotografía; epígrafes 923 y 924.—Imprenta papelería y relojería; epígrafes 933 al 940.

A las 17.—Madera; epígrafes 941 al 956.—Industrias auxiliares de medicina; epígrafes 957 y 958.—Música; epígrafes 971 y 972.—Náutica; epígrafes 973 y 974.

A las 17,30.—Pelúqueros y limpiabotas; epígrafes 975 al 977.—Sastrería y modas; epígrafes 978 al 984.—Sombrerería y calzado;

epígrafes 985 al 1.003.—Oficios varios; epígrafes 1.004 al 1.017.

A las 18.—Profesiones relacionadas con los Tribunales de Justicia; epígrafes 1.022 al 1.030.—Profesionales; epígrafes 1.031 al 1.045.—Banca y Bolsa; epígrafes 1.056 al 1.060.

A las 18,30.—Gestores de asuntos en oficinas públicas; epígrafes 1.063 al 1.068.—Gestores de asuntos privados; epígrafes 1.069 al 1.071.—Profesiones relacionadas con el transporte; epígrafes 1.072 al 1.079.—Comisionados de acopio y asentadores; epígrafes 1.088 al 1.087.—Prestamistas; epígrafes 1.092 al 1.095.—Agencias diversas; epígrafes 1.096 al 1.101.

Siendo uno de los principios básicos que informan las tarifas de la contribución industrial el de la agremiación, es evidente que a todos los industriales, comerciantes y profesionales les interesa aquella, y ruego muy encarecidamente a los mismos asistan a dichas reuniones en la oficina de esta Administración de Rentas Públicas los días expresados, salvo el derecho que les asiste de renunciar a constituirse en gremio y repartirse equitativamente las cuotas por mayoría de sus tres cuartas partes, justificándose este extremo en forma legal.

Santander, 4 de noviembre de 1954.—El delegado de Hacienda, R. Peñarredonda. 1.717

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio con el número 525/54, contra la empresa Ramón García Gómez, a la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Un torno mecánico para afinar la masa del pan, accionado por motor eléctrico A. E. G.—3 Hp. Valorado en 6.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 25 del corriente, a las cinco de su tarde, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable depo-

sitar previamente el 10 por 100 de la tasación, y serán adjudicados al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por plazo de cinco días.

Santander, 9 de noviembre de 1954.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 133 pts.

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LUENA

Desierta la subasta de 50 robles del monte Valosa y otros, número 376 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a este pueblo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 116, correspondiente al día 29 de septiembre pasado, se anuncia nuevamente bajo las mismas condiciones estipuladas en el anuncio de referencia, y con una rebaja del 20 por 100, para el día 25 del corriente, a las once horas.

Luena, 6 de noviembre de 1954. El presidente, Luis López Gómez.

1.746

Derechos de inserción: 69 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión de 8 de octubre de 1954, acordó, por unanimidad, sacar a subasta el solar de su propiedad, sito en la calle de Juan José Ruano y otras, de una extensión de 47.359,70 pies cuadrados, al tipo mínimo de ocho pesetas pie, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones—conforme al modelo inserto al final—en pliego cerrado, en papel del Timbre del Estado de clase 6.^a y reintegrado con timbre municipal de cinco pesetas, cualquier día hábil, hasta el anterior a la subasta, de once a una, en esta Secretaría.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que deseen tomar parte en ella consignarán como fianza la cantidad de 18.943,88 pesetas.

Podrán concurrir cuantos no se encuentren incapacitados, por sí o representados por otra persona con poder bastante.

La subasta se verificará por la totalidad del solar, y si no hubiere ningún postor se subastará a continuación en cuatro lotes, cuyas dimensiones son las siguientes:

Lote A) 11.613,04 pies cuadrados. Fianza, 4.645,21 pesetas.

Lote B) 12.066,80 pies cuadrados. Fianza, 4.826,72 pesetas.

Lote C) 11.613,04 pies cuadrados. Fianza, 4.645,21 pesetas.

Lote D) 12.066,80 pies cuadrados. Fianza, 4.826,72 pesetas.

El tipo de licitación para los lotes será el mismo.

El licitador o licitadores a quienes se adjudique el remate se obliga a edificar en el plazo de seis años, prorrogables por otros dos, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, todos los días hábiles que medien hasta el remate, de once a una.

Santoña, 6 de noviembre de 1954.—El alcalde, José del Campo Bolívar.

1.747

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., solicita se le adjudique la totalidad del solar, sito en la calle de Juan José Ruano y otras (o el lote...) por el que ofrece (en número y letra)... pesetas, que resultan de aplicar al pie cuadrado el precio de... pesetas.

Declara que se somete en todo al pliego de condiciones, que rigen esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 289 pts.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de concurso-subasta

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa anuncia el concurso-subasta de las obras de reparación y reforma de la Plaza de abastos.

Los datos principales y plazo del concurso-subasta y la forma de celebrarse la misma son las que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras a ejecutar ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas

cuarenta y cuatro pesetas con dos céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento, es de diecisiete mil doscientas treinta y siete pesetas con veinte céntimos. La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

II Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días naturales, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las obras, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y demás documentos justificativos de costumbre. Así como declaración que el licitador no ha sido inhabilitado ni está incurso en prohibición expresa.

La mesa estará presidida por el señor alcalde, siendo vocales los dos tenientes de alcalde, un señor concejal y el aparejador municipal, actuando como secretario el de la Corporación.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose los que se refieran a la

proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la ejecución de las obras.

Reinosa a 8 de noviembre de 1954.—El alcalde, V. González Sanz. 1.748

Derechos de inserción: 373 pts.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

La subasta de 1.530 pinos, sitos en el monte "Calzadilla-Cojorcós", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 141, de fecha 17 de septiembre último, fué declarada desierta, por lo que se anuncia nuevamente con el treinta por ciento de rebaja, o sea, en 84.341,00 pesetas, y en las mismas condiciones, cuya subasta tendrá lugar el día dos de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Guriezo a 8 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.749

Derechos de inserción: 65 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juan Fernández Ayala (a) "Juanín", de 37 años de edad, soltero, hijo de José y de Paula, natural de Potes y vecino últimamente de Vega de Liébana, y Francisco Bedoya Gutiérrez (a) "Paco", de 25 años de edad; soltero, hijo de Francisco y de Julia, natural y vecino últimamente de Serdio; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Mariano Amoribieta Martí, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual de plaza, de la de Santander, para responder de los cargos que se les imputan en el procedimiento número 167 de 1954, que por el delito de atraco a mano armada al vecino de La Fuente, Emilio Alonso Agüeros, hecho que tuvo lugar en la noche del día 22 de octubre próximo pasado, bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación, serán declarados rebeldes.

Santander, 4 de noviembre de 1954.—El comandante juez instructor, Mariano Amoribieta Martí.

1.719

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Formados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de cada uno de ellos, a efectos de examen y reclamación, los siguientes:

Padrones de rústica y pecuaria.
Padrón de urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria y urbana.

Ruesga a 2 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.701

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Confeccionados los documentos cobratorios que se detallan a continuación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo legal, al objeto de oír reclamaciones, si las hubiere:

Matrícula industrial para el ejercicio de 1955.

Padrones de rústica y pecuaria para 1955.

Padrones de urbana para 1955.

Arenas de Iguña a 25 de octubre de 1954.—El alcalde, José Lezaola. 1.702

CENSO ELECTORAL

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE SANTANDER

Edicto exponiendo las listas

El presidente de la Junta municipal del Censo de Santander,

Hace saber: Que convocadas elecciones municipales por Decreto de 24 de septiembre de 1954 ("Boletín Oficial" de 20 de octubre), con esta fecha quedan expuestas las listas electorales de cada Sección, en el local respectivo señalado para cada Colegio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Organización, en relación con el artículo 19 de la Ley Electoral de 1907.

Santander, 6 de noviembre de 1954.—El presidente (ilegible).

Relación de los locales designados por las Juntas municipales

del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 24 de septiembre de 1954:

SANTANDER

Renovación de concejales por los cazeza de familia

RENOVACION DE CONCEJALES POR LOS CABEZA DE FAMILIA

Realizado un nuevo seccionamiento para las elecciones de concejales que se celebrarán el próximo día 21, al objeto de facilitar a cada elector el conocimiento del lugar donde debe ejercitar su derecho electoral, a continuación se relaciona la situación de cada uno de los Colegios con el nombre de las calles que corresponde votar en cada uno de ellos.

Se recuerda que en estas elecciones, en las que se han de elegir la mitad de los concejales del tercio de cabeza de familia, sólo corresponde votar a los "cabezas de familia" que se inscribieron como tales en el censo de población formado el 31 de diciembre de 1950, y que la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, impone sanciones al que no ejerciese el derecho de sufragio.

Distrito primero

Sección 1.^a—PALACIO MUNICIPAL.

Calles que comprende: Los Acebedos, Cubo, Travesía del Cubo, Plaza del Generalísimo, Isabel II, Lealtad, La Paz, Puerta de la Sierra, Plaza de los Remedios, Ruallasal y San Francisco.

Sección 2.^a—DISPENSARIO MUNICIPAL DE HIGIENE. (Calle de la Enseñanza).

Calles que comprende: Amós de Escalante, Enseñanza, Pasadizo de la Enseñanza, Travesía de la Enseñanza, Los Escalantes, Plaza de la Enseñanza, Francisco de Quevedo, Plaza de la Leña, San Matías y Travesía de San Matías.

Sección 3.^a—DISPENSARIO MUNICIPAL DE HIGIENE. (Calle de la Enseñanza).

Calles que comprende: Cervantes, Pasadizo de Cervantes, Prolongación de Cervantes, Miguel Artigas y Grupo de los Santos Mártires.

Sección 4.^a—BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Calles que comprende: Florida, Gravina, Jesús de Monasterio y Rubio.

Sección 5.^a—GRUPO ESCOLAR DE NUMANCIA. (Planta baja).

Calles que comprende: Burgos, Isabel la Católica, Travesía de Isabel la Católica y Pelayo.

Sección 6.^a—GRUPO ESCOLAR DE NUMANCIA. (Planta baja).

Calles que comprende: Magallanes, Magallanes (entre huertas) y Travesía de Magallanes.

Distrito segundo

Sección 1.^a—GRUPO ESCOLAR DE MENENDEZ PELAYO. (Aula número 1, piso bajo).

Calles que comprende: Plaza del Cuadro, Daoiz y Velarde, Gómez Oreña, Lope de Vega y Pedruca.

Sección 2.^a—GRUPO ESCOLAR DE MENENDEZ PELAYO. (Aula número 2, piso bajo).

Calles que comprende: Gándara, General Mola y Paseo de Pereda.

Sección 3.^a—PARQUE DE BOMBOS MUNICIPALES.

Calles que comprende: Hernán Cortés.

Sección 4.^a—GRUPO ESCOLAR DE MENENDEZ PELAYO. (Complementaria, piso bajo).

Calles que comprende: Bonifaz y Peña Herbosa.

Sección 5.^a—GRUPO ESCOLAR JOSE MARIA DE PEREDA. (Vestíbulo, planta baja).

Calles que comprende: Río de la Pila y San Antón.

Sección 6.^a—GRUPO ESCOLAR JOSE MARIA DE PEREDA. (4.^o grado, hembras, piso 1.^o).

Calles que comprende: San Celedonio.

Sección 7.^a—PARQUE DE BOMBOS MUNICIPALES.

Calles que comprende: Marcelino S. de Sautuola, Grupo de Pereda, Río de la Pila (entre huertas), Pasadizo del Río de la Pila y Travesía del Río de la Pila.

Distrito tercero

Sección 1.^a—GRUPO ESCOLAR JOSE MARIA DE PEREDA. (Comedor gimnasio).

Calles que comprende: Santa Lucía, del 17 y 18 al final, Barrio del Carmen (Santa Lucía) y Travesía de Santa Lucía.

Sección 2.^a—GRUPO ESCOLAR DE PEÑA HERBOSA. (Tercer grado, piso bajo).

Calles que comprende: Menéndez Pelayo, hasta los números 68

y 69 y Travesía de Menéndez Pelayo.

Sección 3.^a—GRUPO ESCOLAR JOSE MARIA DE PEREDA. (Dirección, hembras).

Calles que comprende: Barrio de la Concha, Laredo, San Simón, Corralada de San Simón, San Simón (entre huertas), Travesía de San Simón y Sol (entre huertas).

Sección 4.^a—GRUPO ESCOLAR JOSE MARIA DE PEREDA. (Sala de Nacimientos, piso 1.^o).

Calles que comprende: Francisco Palazuelos, Sol y Pasadizo de Sol.

Sección 5.^a—COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES. (Calle Barcelona).

Calles que comprende: Tetuán, Pasadizo de Tetuán, Travesía de Tetuán y Tetuán Amaliach.

Sección 6.^a—ESCUELAS CRISTIANAS DE SAN MARTIN (Canalejas, 20).

Calles que comprende: Castelar, Dique de Gamazo, Santos Ganderillas y La Unión.

Sección 7.^a—ESCUELAS DEL SARDINERO.

Calles que comprende: Balneario de la Concha, La Horadada, Avenida de la Magdalena, Pilar Primo de Rivera, Avenida de la Reina Victoria, San Martín, Pasadizo y Travesía de San Martín.

Sección 8.^a—MERCADILLO DE MIRANDA.

Calles que comprende: Barrio de Camino y Marqués de Santillana.

Sección 9.^a—ESCUELAS DE MIRANDA.

Calles que comprende: Alejandro García, Pasadizo y Travesía de Alejandro García, Canalejas, Pasadizo y Travesía de Canalejas y Pérez Galdós.

Sección 10.^a—LA CABAÑA (Los Pinares).

Calles que comprende: Avelino Gutiérrez, Las Brisas, Alameda de Cacho, La Caña, Avenida de Castañeda, Avenida y Travesía de los Castros, Las Cruces, Duque de Santo Mauro, Francisco Salazar, Travesía de Francisco Salazar, Fuentes Pila, Plaza de Italia, Joaquín Costa, Luis Martínez, María Luisa Pelayo, Avenida de Maura, Palencia, Segunda Playa, Avenida de Pontejos, Ramón y Cajal, Pasadizo de Ramón y Cajal y Stadium.

Sección 11.^a—GRUPO ESCOLAR DE JOSE MARIA DE PERE-

DA. Primer grado (hembras, piso primero).

Calles que comprende: Cañadío, Pasadizo de Cañadío, José Ramón López Dóriga, Moctezuma, Travesía de Moctezuma, Pizarro, Santa Lucía de los números 1 y 2 al 15 y 16 y Valliciengo.

Sección 12.^a—ALMACEN MUNICIPAL DE LA CALLE DE TETUAN.

Calles que comprende: Avenida de los Infantes, Pasadizo particular de Junco, Menéndez Pelayo, del número 70 y 71 al final y Calleja Norte.

Sección 13.^a—ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS. (Calle Juan de la Cosa).

Calles que comprende: Andrés del Río, Barcelona, Casimiro Sáinz, Juan de la Cosa, San Emeterio, San Emeterio (entre huertas) y San Vicente de la Barquera.

Distrito cuarto

Sección 1.^a—ESCUELA DE INDUSTRIAS (Aula número 2, planta baja izquierda).

Calles que comprende: Cuesta de la Atalaya, San Celedonio (entre huertas) y San Celedonio (travesía), Santa Clara y Torrelavega.

Sección 2.^a—ESCUELA DE INDUSTRIAS.

Calles que comprende: Africa y Travesía de Africa, Los Pirineos, San Juan de Dios, San Sebastián, San Sebastián (entre huertas), Travesía y Pasadizo de San Sebastián, Sevilla, Tantín y Travesía de Tantín.

Sección 3.^a—ESCUELA DE LA CALLE DE SAN ROQUE, planta baja.

Calles que comprende: Asilo, Travesía del Asilo, Convento, María Cristina, Prado, Prado de San Roque, Subida al Prado de San Roque y San Roque (entre huertas).

Sección 4.^a—LAVADERO MUNICIPAL DE VIA CORNELIA.

Calles que comprende: Travesía de Caños, Calle del Monte, Travesía del Monte, Roca, Vía Cornelia, Vía Cornelia (entre huertas), Travesía de Vía Cornelia, Vista Alegre y Vista Alegre (entre huertas).

Sección 5.^a—ESCUELAS DEL BARRIO OBRERO.

Calles que comprende: General Dávila de los números 1 y 2 al 117 y 124.

Sección 6.^a—ESCUELA DE LA CALLE DE SAN ROQUE, piso primero.

Calles que comprende: Calleja

de las Encinas, Bajada de Gándara, calle frente a la Inclusa, Bajada de Juan Blanco, Barrio Obrero del Rey, Calleja de los Pinos, Bajada y Corralada de Rumayor y la Teja.

Sección 7.^a.—ESCUELAS DEL BARRIO OBRERO.

Calles que comprende: General Dávila de los números 119 y 126 al final.

Distrito quinto

Sección 1.^a.—ESCUELA DE INDUSTRIAS, Aula número 4, planta baja, derecha.

Calles que comprende: Alfonso VIII, Atarazanas, Calvo Sotelo, Juan de Herrera, Medio Plaza del Príncipe y San José.

Sección 2.^a.—PARQUE DE LIMPIEZA PUBLICA, Calle Arrabal.

Calles que comprende: Alonso Ercilla, Arrabal, Bailén, Guevará y Marina.

Distrito sexto

Sección 1.^a.—UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO.

Calles que comprende: Garmendia, Cuesta del Hospital, Limón y Santa María Egipcíaca.

Sección 2.^a.—ESCUELA DE LA CALLE DE MADRID.

Calles que comprende: Alfonso XIII, Cádiz, Calderón de la Barca, Cuesta de Emilio Pino, Plaza de las Estaciones, Méndez Núñez, Pasadizo de Quevedo, Rampa de Sotileza, Rúa Mayor, Rúa Menor, San Pedro y Somorrostro.

Sección 3.^a.—UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO.

Calles que comprende: Alta, del número 1 al 45.

Sección 4.^a.—UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO.

Calles que comprende: Alta, del número 87 al final.

Sección 5.^a.—ADUANA.

Calles que comprende: Antonio López, Barcos en Bahía, Carlos III, Federico Vial, García Morato, Plaza de Juan García, Leopoldo Pardo, Marqués de la Hermida, Ruiz de Alda, Ruiz Zorrilla y Plaza del Progreso.

Sección 6.^a.—ADUANA.

Calles que comprende: Carlos Haya, Marismas de Maliaño, Marqués de la Ensenada y Barrio Pesquero.

Sección 7.^a.—ESCUELAS DE LA CALLE DE MADRID.

Calles que comprende: Castilla, Prolongación de Castilla, Madrid, Navas de Tolosa y Peña del Cuervo.

Sección 8.^a.—UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO.

Calles que comprende: Alta, del 43 al 86.

Distrito séptimo

Sección 1.^a.—UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO.

Calles que comprende: Alcázar de Toledo, Fernández de Isla, Gonzalo Salazar, Juan de Garay y Reenganche.

Sección 2.^a.—ESCUELA DE LA FUENTE DE LA SALUD (Varones).

Calles que comprende: Particular de Aguerre, Travesía Alta, Argentina, Prolongación y Travesía de Argentina, Blancanieves, Travesía de Justicia, Habana, Jerónimo Sáinz de la Maza, Justicia, Barrio de la Luz, Montevideo, Pasadizo y Travesía de Montevideo, Padre Rábago y Grupo Pedro Velarde.

Sección 3.^a.—PARQUE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Calles que comprende: Cisneros, del 1 al 35 y del 2 al 52, Pasadizo de Cisneros y La Tierruca.

Sección 4.^a.—PARQUE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Calles que comprende: Cisneros, del 37 y 54, al final, Travesía de Cisneros, Perines (entre huertas), Pasadizo de Perines y San Andrés (Perines).

Sección 5.^a.—GRUPO ESCOLAR RAMON PELAYO, Grado primero, B (varones), entrada O.

Calles que comprende: Juego de Pelota, Tres de Noviembre, Vargas, Vargas (entre huertas) y Travesía de Vargas.

Sección 6.^a.—ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO.

Calles que comprende: Antonio Mendoza, hasta el número 8, Floranes, Travesía de Floranes, Plaza de Numancia, Travesía de Numancia, Peñas Redondas, Travesía de Peñas Redondas, San Luis y Pasadizo de Sarasola.

Sección 7.^a.—GRUPO ESCOLAR RAMON PELAYO, Grado segundo, B (varones), entrada Oeste.

Calles que comprende: Pasadizo Alonso, Travesía de Cuevas, Miés del Valle, San Fernando, Pasadizo y Travesía de San Fernando y Travesía de Valderrama.

Sección 8.^a.—MATADERO MUNICIPAL.

Calles que comprende: Antonio Mendoza, del número 9 al final, Perines y Travesía de Perines.

Sección 9.^a.—MATADERO MUNICIPAL.

Calles que comprende: Plaza de Alberto Corral, Ciudad Jardín, Avenida de Pedro San Martín y Avenida de Valdecilla.

Sección 10.^a.—ESCUELA DE LA FUENTE DE LA SALUD.—(Hembras).

Calles que comprende: Cajo, Cazoña, Fuente de la Salud y Barrio de San Lorenzo.

Distrito octavo

Sección 1.^a.—ESCUELA HOGAR SECCION FEMENINA "CARLOS RUIZ GARCIA", Campogiro.

Calles que comprende: Campogiro.

Sección 2.^a.—ESCUELA DE CAMARREAL, Tercer grado.

Calles que comprende: Adarzo y La Peña.

Sección 3.^a.—GRUPO ESCOLAR MARQUES DE ESTELLA (Niñas).

Calles que comprende: Camarreal, Lluja, Ojaiz, El Pedroso y Rucandial.

Sección 4.^a.—ESCUELAS DE NUEVA MOTANA-QUIJANO.

Calles que comprende: Isla del Oleo, Barrio Luis Pombo, Nueva Montaña, Malecón de Nueva Montaña, San Juan (Nueva Montaña) y Santiago el Mayor.

Sección 5.^a.—ESCUELAS DE PARVULOS DE CAJO.

Calles que comprende: San Martín (Peñacastillo).

Sección 6.^a.—ESCUELAS DE SAN ROMAN (Hembras).

Calles que comprende: Lavapies y La Torre (San Román).

Sección 7.^a.—ESCUELAS DE MONTE, Segundo grado (varones).

Calles que comprende: Grupo Canda Ladaburo y José María Canda Landaburo.

Sección 8.^a.—ESCUELAS DE SAN ROMAN (varones).

Calles que comprende: La Canal, Corbán, La Llanilla, El Somo y Somonte.

Sección 9.^a.—ESCUELAS DE MONTE, Segundo grado (hembras).

Calles que comprende: Bolado y Bajada de San Juan.

Sección 10.^a.—ESCUELAS DE MONTE, Tercer grado (hembras).

-Calles que comprende: Aviche, La Calzada, Corbanera y La Torre. (Monte).

Sección 11.^a.—ESCUELAS DE LA ALBERICIA (varones).

Calles que comprende: La Albericia, El Caleruco y San Miguel.

Sección 12.^a.—ESCUELAS DE CUETO, Segundo grado (hembras).

Calles que comprende: Cueto, La Pereda y Bajada de Polio.

Sección 13.^a.—ESCUELAS DE CUETO-BELLAVISTA (varones).

Calles que comprende: Barrio de Arriba, Bellavista y Fomoril.

Sección 14.^a.—ESCUELAS DE CAMARREAL, Primer grado.

Calles que comprende: Grupo de Carlos Ruiz y El Castro.

Sección 15.^a.—GRUPO ESCOLAR MARQUES DE ESTELLA (niños).

Calles que comprende: Avenida de Eduardo García.

SARO

Distrito único

Sección única.—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Saro a 5 de noviembre de 1954. El alcalde (ilegible). 1.751

CASTRO URDIALES

Distrito 1.º

Sección 1.^a.—Escuela de Artes y Oficios.

Calles que comprende: Santa María, Belén, San Juan, Once de Mayo y Rua.

Sección 2.^a.—Escuela de San Francisco.

Comprende las calles de: Nuestra Señora, Santander, Huertos, Onésimo Redondo, Juan de Meña, Correría, Torre, Plaza de España, Escorza, G. Sanjurjo, Calvo Sotelo y General Mola.

Distrito 2.º

Sección 1.^a.—Biblioteca municipal.

Calles que comprende: G. Queipo de Llano, Generalísimo Franco, Jardines de José Antonio, Bilbao, Avenida de la República Argentina, Paseo de la Barrera, José María Pereda, Muelle de Ocharán, Menéndez Pelayo, María Aburto, Playa, Brazomar y Chinchapa.

Sección 2.^a.—Escuela de Pesca.

Calles que comprende: Ardigales, M. P. Camino, Javier Echevarría, Matías Montero, S. Ochoa, Urdiales, Campijo y Chorrillo.

Sección 3.^a.—Escuela de Islares. Comprende: Allendelagua, Cerdigo, Islares, Oriñón y Sonabia.

Distrito 3.º

Sección 1.^a.—Casa de Juntas de Otañes.

Comprende: Otañes y Setares. Sección 2.^a.—Escuela de Sámano.

Comprende: Sámano.

Distrito 4.º

Sección 1.^a.—Escuela de Mioño. Comprende: Mioño, Lusa y Santullán.

Sección 2.^a.—Casa de Juntas de Ontón.

Comprende: Ontón, Baltezana y Talledo.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 1954.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 1.687

CASTRO URDIALES

Distrito 1.º

Sección 1.^a.—Escuela de Artes y Oficios.

Sección 2.^a.—Escuela de San Francisco.

Distrito 2.º

Sección 1.^a.—Biblioteca municipal.

Sección 2.^a.—Escuela de Pesca. Sección 3.^a.—Escuela de Islares.

Distrito 3.º

Sección 1.^a.—Casa de Juntas de Otañes.

Sección 2.^a.—Escuela de Sámano.

Distrito 4.º

Sección 1.^a.—Escuela de Mioño. Sección 2.^a.—Casa de Juntas de Otañes.

Castro Urdiales, 7 de noviembre de 1954.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.756

CIEZA

Distrito único

Sección única.—Casa Consistorial.

Cieza, 5 de noviembre de 1954. El presidente, Aniceto Ruiz. 1.753

VOTO

Distrito único

Sección 1.^a.—Escuela de niños de Carasa.

Sección 2.^a.—Ayuntamiento. (Local de Servicios).

Sección 3.^a.—Escuela nacional de niños de San Miguel.

Sección 4.^a.—Escuela nacional de niños de Secadura.

Voto, 3 de noviembre de 1954. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.752

TRESVISO

Distrito único

Sección única.—Escuela de esta localidad.

Tresviso a 4 de noviembre de 1954.—El presidente, Rafael Campo. 1.754

REINOSA

Distrito único

Sección 1.^a.—Antigua Corrección municipal.

Sección 2.^a.—Escuela de niñas.

Sección 3.^a.—Escuela de niños.

Sección 4.^a.—Planta baja del Ayuntamiento.

Sección 5.^a.—Escuela de niños.

Sección 6.^a.—Escuela de niñas. Reinosa, 25 de octubre de 1954. El presidente (ilegible). 1.755

VEGA DE LIEBANA

Distrito 1.º

Sección 1.^a.—Escuela del pueblo de La Vega.

Sección 2.^a.—Escuela del pueblo de Bárago.

Distrito 2.º

Sección 1.^a.—Escuela del pueblo de Vada.

Sección 2.^a.—Escuela del pueblo de Ledantes.

Vega de Liébana, 5 de noviembre de 1954.—El presidente, Santos Gómez. 1.757

REOCIN

Distrito 1.º

Sección 1.^a.—Escuela de niñas de Quijas.

Sección 2.^a.—Escuela de niñas de Reocin.

Distrito 2.º

Sección 1.^a.—Escuela de niños de Puente San Miguel.

Sección 2.^a.—Escuela de niños de Cerrazo.

Reocin, 3 de noviembre de 1954. El presidente (ilegible). 1.758

CILLORIGO

Sección 1.^a.—Escuela unitaria de niñas de Aliezo.

Sección 2.^a.—Escuela mixta de Castro.

Cillorigo a 2 de noviembre de 1954.—El presidente, Baltasar Agüeros. 1.759